



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 185-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 16 JUL. 2010

### VISTO:

El Memorándum N° 380-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 12 de julio del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.150 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Ernesto Chiu Coronado Chang, coordinador administrativo de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, del departamento de Madre de Dios, por el importe de Seis Mil Setenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,070.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 300.00, 2.3.15.11 Repuestos y accesorios S/. 1,000.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 350.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 100.00, 2.3.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica S/. 100.00, 2.3.17.11 Enseres S/. 120.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transportes S/. 500.00, 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios S/. 500.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 100.00, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 300.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 50.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 200.00, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 650.00, 2.3.22.31 Correo y servicio de mensajería S/. 300.00, 2.3.22.399 Otros servicios de comunicación S/. 100.00, 2.3.24.13 Servicio de mantenimiento reparación y acondicionamiento de vehículos S/. 500.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 800.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre





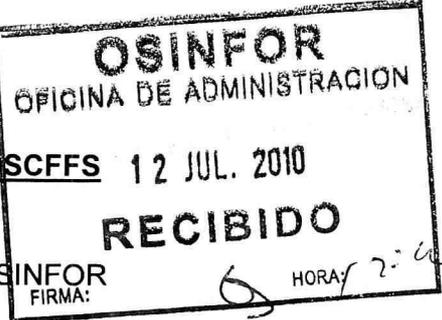
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MEMORÁNDUM N° 380 -2010-OSINFOR-DSCFFS 12 JUL. 2010

PARA : GIANNINA TEOLINDA RODRÍGUEZ GIL
Jefa (e) de la Oficina de Administración – OSINFOR
ASUNTO : Requerimiento de fondos por encargo.
FECHA : San Isidro, 12 JUL. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" (fondo por encargo) N° 242, mediante el cual el Sr. Ernesto Chiu Coronado Chang, responsable de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de julio del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR
Proc. N° 1523

A: Sra. Giannina R.

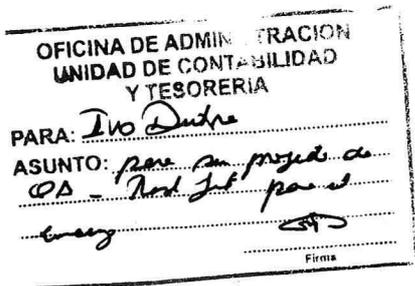
- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, RECURSOS HUMANOS, LOGISTICA, EJECUCION COACTIVA



Ing. José A. Ríos Trigoso
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

FECHA:

PARA: Su atención para verificación de documentos



PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS  
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 OSINFOR

**SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 242 -2010-DSCFFS**

SEÑOR : GIANNINA RODRIGUEZ GIL  
 DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
12/07/2010	0006	17	39	80	1.078676	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento		<b>Recursos Ordinarios</b>						
DESCRIPCION								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del señor Ernesto Chiu Coronado Chang, según Resolución Jefatural N° 185...2010-OSINFOR/SG-OA de fecha 15/07/10, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada OSINFOR-Puerto Maldonado, ubicada en el departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata, ciudad de Puerto Maldonado, conforme a los clasificadores siguientes clasificadores:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							100.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							300.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS ACCESORIOS OFICINA COMPUTO y OTROS (Toner)							1,000.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							350.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							100.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD ILUMINACION Y ELECTRONICA							100.00
2.3.17.11	ENSERES (maceteros, manguera y otros adornos)							120.00
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES (Empresas de Transporte)							500.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS							500.00
2.3.21.2 99	OTROS GASTOS (movilidad local)							100.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA							300.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE							50.00
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA							200.00
2.3.22.23	SERVICIO DE INTERNET							650.00
2.3.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA							300.00
2.3.22.3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (CABLE)							100.00
2.3.24.13	SERVICIO DE MANT. REPARACION Y ACONDIC. DE VEHICULOS							500.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (Fotocopias, ITF)							800.00
<b>TOTAL S/.</b>								<b>6,070.00</b>
 Ing. José A. Ninos Triguero Director DSCFFS V°B° JEFE Y/O DIRECTOR		 V°B° PRESUPUESTO		V°B° ADMINISTRADOR		V°B° LOGISTICA		V°B° CONTABILIDAD

